

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVIII - Vol. XVIII - Ordinaria No. 45 - Junio 15 de 2011

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA11-8182 DE 2011

1

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2011 del Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia, financiado con recursos del empréstito 2277/OC-CO del Banco Interamericano de Desarrollo, BID"

Editor Responsable
CARLOS ARIEL USEDA GOMEZ
Secretario (E)

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA11-8182
(Junio 15 de 2011)**

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2011 del Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia, financiado con recursos del empréstito 2277/OC-CO del Banco Interamericano de Desarrollo, BID"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales previstas en el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, en especial en su numeral 3º y, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 9 de marzo de 2011.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante la comunicación CCO-3992/2010 del 20 de diciembre de 2010, otorgó la elegibilidad del proyecto objeto del Contrato de Préstamo 2277/OC-CO, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en la Cláusula 3.02 de las Estipulaciones Especiales y en el Artículo 4.01 de las Normas Generales de dicho contrato.

SEGUNDO.- Que la Sala Administrativa, mediante comunicaciones del 31 de diciembre y del 11 de enero de 2011, informó a los señores Presidentes de la H. Corte Constitucional, H. Corte Suprema de Justicia, del H. Consejo de Estado y, H del Consejo Superior de la Judicatura, la declaratoria de elegibilidad del cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso y la elegibilidad total del crédito 2277/OC-CO, con el fin de coordinar las actividades necesarias para la ejecución del mismo, en particular, las relativas a la revisión del Plan de Adquisiciones proyectado para el 2011.

TERCERO.- Que la Sala Administrativa mediante comunicaciones MRM11-6, MRM11-7, MRM11-8, MRM11-9, del 21 de febrero de 2011, informó a los Presidentes entrantes sobre el estado del proyecto, poniendo de presente la importancia del trabajo conjunto para iniciar la fase de ejecución del mismo.

CUARTO.- Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en la sesión del 7 de marzo de 2011, con la asistencia del Representante del BID en Colombia, doctor Javier León, se ocupó de la agenda común programada para este proyecto, así como de la revisión de los ejes estratégicos. En dicha sesión se informó sobre la iniciación de la etapa de ejecución del mismo.

QUINTO.- Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día 9 de marzo de 2011, aprobó el Plan de Adquisiciones para la vigencia de 2011 del Proyecto "Fortalecimiento a los Servicios de la Justicia -Altas Cortes y Jurisdicción Contencioso Administrativa", financiado con los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo y autorizó al Director Ejecutivo de Administración Judicial para contratar las actividades establecidas en dicho plan.

Asimismo, autorizó realizar la presentación del Plan de Adquisiciones del Proyecto a las instancias de asesoría y seguimiento previstas en el Contrato de Préstamo 2277/OC-CO.

SEXTO.- Que en desarrollo de las instrucciones impartidas, por la Sala Administrativa, el Despacho Coordinador del Proyecto remitió el 17 de marzo de 2011, la "Propuesta de Ejecución del Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de la Justicia - Altas Cortes y Jurisdicción Contencioso Administrativa Cundinamarca - Bogotá" contentiva del Plan de Adquisiciones del 2011, aprobado por la Sala Administrativa, a los Presidentes de cada Corporación, para efectos del cumplimiento de las funciones de las instancias de asesoría y seguimiento -Comité Interinstitucional y miembros del Grupo de Apoyo Técnico de cada una de las Corporaciones-, tal como se relaciona en los artículos siguientes.¹

SEPTIMO.- Que en cumplimiento de las funciones de las instancias de asesoría y seguimiento del proyecto por parte de la H. Corte Constitucional, se efectuaron tres reuniones los días 31 de marzo, el 5 y 13 de mayo de 2011, con la participación de su Vicepresidente, el Magistrado Coordinador del Proyecto BID, los miembros del Grupo de Apoyo Técnico de esa Corporación y el Coordinador de la Unidad Ejecutora. En las sesiones de trabajo en comento, se expresó la conformidad general con el plan de ejecución del programa y el plan de adquisiciones del 2011 y se formularon algunas observaciones a los términos de referencia de los diagnósticos proyectados para esta vigencia, las cuales han sido atendidas en su integridad.²

OCTAVO.- Que en cumplimiento de las funciones de las instancias de asesoría y seguimiento del proyecto por parte de la H. Corte Suprema de

Justicia, en la reunión del 7 de abril de 2011, que contó con la participación del Vicepresidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia, el Magistrado Coordinador del Proyecto BID, los miembros del Grupo de Apoyo Técnico (GAT) designados por dicha Corporación y el Coordinador de la Unidad Ejecutora, se manifestó conformidad general con el plan de ejecución del Programa, y se sugirieron precisiones a los términos de referencia de los diagnósticos de relatoría, sistema de información, modelo de gestión y encuesta de opinión al usuario; observaciones que fueron ampliadas mediante comunicación OSG No. 2585 del 18 de mayo de 2011, suscrita por la Secretaria General de la Corporación en mención, las cuales han sido atendidas en su integridad.

NOVENO.- Que en cumplimiento de las funciones de las instancias de asesoría y seguimiento del proyecto por parte de la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria, se realizaron tres sesiones de trabajo desarrolladas el 5, 9 y 11 de mayo de 2011, con la participación del Presidente del H. Consejo Superior de la Judicatura, el Presidente de la mencionada sala, el Magistrado Coordinador del Proyecto BID, los miembros del Grupo de Apoyo Técnico de dicha Corporación y el Coordinador de la Unidad Ejecutora, en las cuales se expresó la conformidad con el plan de ejecución del Proyecto y se formularon las observaciones a los términos de referencia de la contratación prevista para la vigencia 2011, en particular, a los diagnósticos en materia de relatorías, sistemas de información y modelos de gestión, las cuales han sido atendidas en su integridad.

1. Comunicaciones MRM11-14, MRM11-15, MRM11-116, MRM11-20 y MRM11-21 del 17 de marzo de 2011.

2. Comunicación Corte Constitucional, Secretaria General. Correo electrónico del 16 de mayo de 2011

DECIMO.- Que en la sesión del 9 de mayo de 2011 de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, sus integrantes y los representantes del Banco Interamericano de Desarrollo, el Departamento Nacional de Planeación, el Magistrado Coordinador del Proyecto BID y el Coordinador de la Unidad Ejecutora, reiteraron su compromiso y la urgencia de avanzar en la implementación de las instancias de participación creadas en el Proyecto, necesarias para impulsar la fase de ejecución respectiva.

DECIMO PRIMERO.- Que en la sesión del 16 de mayo de 2011 de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, los Presidentes de las Altas Cortes, en su calidad de miembros del Comité Interinstitucional del Proyecto BID, aclaradas las competencias constitucionales y legales tanto del Comité Interinstitucional como de la Sala Administrativa y de la Unidad Ejecutora en materia de seguimiento y ejecución del proyecto, manifestaron su conformidad general con el plan de adquisiciones, sin perjuicio del agotamiento de las funciones de asesoría y seguimiento de los miembros del Grupo de Apoyo Técnico -GAT- del H. Consejo de Estado y de la incorporación de las recomendaciones que se formulen.

DECIMO SEGUNDO.- Que, el día 20 del mes de mayo de 2011, se llevó a cabo una reunión presidida por el Presidente y Vicepresidente del Honorable Consejo de Estado y el Magistrado Coordinador del Proyecto BID, que contó con la participación los miembros del Grupo de Apoyo Técnico GAT, designado por dicha Corporación y el Coordinador de la Unidad Ejecutora, en la que se presentó el plan de ejecución del proyecto, acerca del cual no hubo objeciones y, en consecuencia, se acordó continuar con las observaciones puntuales a los términos de

referencia de la contratación prevista para el año 2011.

DECIMO TERCERO.- Que el Consejo de Estado, a través de los miembros del Grupo de Apoyo Técnico de esa Corporación, el Secretario General, la ingeniera de sistemas y la relatora, el 10 de junio de 2011, remitieron formalmente las observaciones y recomendaciones a los términos de referencia de los contratos previstos para la vigencia 2011.

DECIMO CUARTO.- Que surtidas las reuniones con las instancias de asesoría y seguimiento del proyecto y atendidas, en su integridad, las observaciones formuladas los miembros del Grupo de Apoyo Técnico de cada una de las Altas Cortes al Plan de Adquisiciones y a los términos de referencia para la contratación programada para el año 2011, es dable proceder a la expedición de los actos administrativos correspondientes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2011 en desarrollo del proyecto "Fortalecimiento a los Servicios de Justicia", financiado con los recursos del Préstamo 2277/OC-CO del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, para lo cual serán tenidos como referencia los componentes establecidos en el Anexo Único del Contrato de Préstamo 2277/OC-CO BID, en tanto agrupan la totalidad de los ejes estratégicos definidos en el Documento Conpes 3559 de 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- El valor de las actividades se establece en Dólares de los Estados Unidos de América y su valor en pesos colombianos será calculado al momento de iniciar

las actividades precontractuales de las mismas, a efecto de minimizar el impacto de la fluctuación de esta divisa en la planeación del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Las actividades que componen el Plan de Adquisiciones por cada componente del proyecto para la vigencia 2011, y que son prioritarias para iniciar su ejecución son las siguientes:

No.	ACTIVIDADES	MÉTODO DE SELECCIÓN	VALOR PRESUPUESTO EN USD \$
COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN JUDICIAL			
SUBCOMPONENTE 1.1: Mejora al Sistema de Gestión Judicial			
1	Diagnóstico de organización y método incluyendo cargas de trabajo	Selección basada en calidad y costo	300.000
2	Diagnóstico del sistema de información actual de las Altas Cortes y Jurisdicción Contencioso Administrativa Cundinamarca -Bogotá (incluye conectividad y estudio de seguridad informática Altas Cortes)	Selección basada en calidad y costo	254.000
3	Diseño e implementación de estrategias para la sensibilización al cambio	Selección basada en calidad y costo	140.000
COMPONENTE 2: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN JURISPRUDENCIAL			
SUBCOMPONENTE 2.2: Organización y Sistematización de las Relatorías			
4	Diagnóstico, definición de criterios para la función relatora y reingeniería de relatorías	Selección basada en calidad y costo	300.000
COMPONENTE 3: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO			
SUBCOMPONENTE 3.1: Servicios al Ciudadano			
5	Diseño, Realización y Análisis de encuesta de opinión del usuario de las Altas Cortes, Tribunal Administrativo de Cundinamarca y Juzgados Administrativos de Bogotá	Selección basada en calidad y costo	250.000
GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN PARA LAS ALTAS CORTES UNIDAD EJECUTORA			
6	Contratación consultores individuales y adquisición de equipos y útiles de oficina	3CV	398.650
	TOTAL		1.642.650

ARTÍCULO CUARTO.- El valor de las actividades contempladas en el artículo tercero de este Acuerdo, se financiarán con recursos provenientes del Crédito BID 2277/OC-CO, incluidos en el

Presupuesto General de la Nación y detallados en el Decreto de Liquidación del mismo para el proyecto "Apoyo al Fortalecimiento de los Servicios de Justicia a Nivel Nacional BID", el cual se

encuentra inscrito en el Departamento Nacional de Planeación con el Código BPIN No. 2010011000078.

PARÁGRAFO 1.- Con el fin de establecer los montos en Dólares de los Estados Unidos de América utilizados en cada una de las actividades contempladas en el artículo tercero de este Acuerdo, se utilizará la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente al momento de la monetización de los recursos para el pago de las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO 2.- La ejecución de las actividades previstas en el Plan de Adquisiciones para la vigencia de 2011 del Proyecto "Fortalecimiento a los Servicios de la Justicia", financiado con los recursos del BID, está amparada con los CDPs: 20611, 20711, 20811, 20911 y 21011, expedidos el 17 de mayo de 2011, por el Director de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente